FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que los servidores YONI RINALDI OCAMPO OSORIO, JESÚS DAVID MALDONADO ACOSTA, CARLOS FERNANDO CAICEDO DELGADILLO presentaron el día 3 de febrero de 2023, estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar el Suministro de combustibles para el parque automotor, aparatos o maquinaria con motor de combustión interna al servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Nariño en los municipios de La Unión y Samaniego, a través de la modalidad de Selección de mínima cuantía, en los cuales se encuentran las Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacifico ordena la celebración del proceso de mínima cuantía FGN-RP-MC-0001-2023, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Contratar el suministro de alimentos, medicamentos y la prestación de servicios médicos veterinarios, para los semovientes caninos del grupo soporte canino de las Direcciones Seccionales de Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, a precios fijos y monto agotable
CUANTIA	$44.530.00
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Cali 3 de febrero de 2023

Aprobado por SECOP II
ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional